



Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Recibí original
29/01/2024

Oficio No. 139.003.01.12/24
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-016D-2020 para la
Recolección y Transporte
de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 19 de enero de 2024

RECICLAJES Y DESTILADOS MONTERREY, S. A. DE C. V.,

Polígonos número 123, Parque Industrial Arco Vial,
García, Nuevo León. C. P. 66023
Tel: (81) 83810636

Presente.-

Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.15/2020.

En atención a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 22 de noviembre de 2023 registrada con el número de bitácora **19/HS-0126/11/23** y que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **RDMQ71901811**, presentada por la empresa **RECICLAJES Y DESTILADOS MONTERREY, S. A. DE C. V.**, que para los efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promotora** y es representada en este acto por el C. Carlos Ruiz López, en su carácter de representante legal, personalidad que acredita con el acta número 7,427 de fecha 29 de septiembre de 2014, y quien solicita modificación por cambio de placas de 21 (veintiuno) vehículos en la autorización número **19-I-016D-2020** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y,

RESULTANDO

1. Que con fecha 03 de diciembre de 2020, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.301/2020, la autorización número **19-I-016D-2020** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 32 (treinta y dos) vehículos con una capacidad de carga de 366 (trescientos sesenta y seis) toneladas y 141,000 (ciento cuarenta y un mil) litros con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que en fecha 21 de junio de 2021, esta oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.205/21, la modificación a la autorización número **19-I-016D-2020** por ampliación a la gama de residuos peligrosos e inclusión de 01 (uno) unidad quedando en total 33 (treinta y tres) vehículos con una capacidad de carga total de 366 (trescientos sesenta y seis) toneladas y 161,000 (ciento sesenta y un mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción. II, 44, 49 fracción IX, 59, 60, 61 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35º fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio



Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de modificación por cambio de placas en 21 (veintiuno) unidades en la autorización **19-I-016D-2020**, es **PROCEDENTE** por lo cual el parque vehicular queda de queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorización

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
399D/20	FREIGHTLINER	2013	T3 TRACTOR	3AKJGLCK9DSBX9108	RJ6963A
400D/20	FREIGHTLINER	2019	T3 TRACTOR	3AKJGLDRXKDKR2950	RL9190A
401D/20	FREIGHTLINER	2006	T3 TRACTOR	3AKJA6CG86DW67727	RJ67893
402D/20	FREIGHTLINER	2007	T3 TRACTOR	3AKJA6BC17DY47294	RH55843
403D/20	FREIGHTLINER	2013	T3 TRACTOR	3AKJGLCK6DSBX8840	RJ6961A
404D/20	FREIGHTLINER	2014	T3 TRACTOR	3AKJGLBG7ESFR7665	RJ6962A
405D/20	MEXICANO	1986	S2 TANQUE	86CTE3T1292	6NN7265	20
406D/20	PEÑA	1981	S2 TANQUE	PTR251	6NN7262	20
407D/20	HERCULES	2002	S3 TANQUE	3M9T639832H009495	9NP752A	40
408D/20	HERCULES DE MONTERREY	2007	S2 TANQUE	3M9T632547H009853	9NP753A	31,000 Lts.
409D/20	CARMEX	2010	S2 TANQUE	3A9DM3025AG019217	9NP754A	30,000 Lts.
410D/20	RALE	2016	TANQUE	3R9SP3527GS027467	9NN3384	30,000 Lts.
411D/20	EL MEXICANO	2017	S2 TANQUE	3T9CF3521HM081021	8NP821A	30,000 Lts.
412D/20	FREIGHTLINER	2017	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ8HDJA0832	RJ6967A	23
413D/20	FREIGHTLINER	2010	S2 CAJA CERRADA	3ALACXCS6ADAS3512	RJ6959A	10
414D/20	DODGE	2007	C2 CAJA CERRADA	3D6WN56D07C776163	RJ6957A	8
415D/20	FREIGHTLINER	1999	C3 CAJA SECA	3AKWJLCB4XDA74864	RJ6968A	20
416D/20	FREIGHTLINER	1999	C3 TANQUE	3AKWJLCBXXDA74870	RJ6955A	17
417D/20	FREIGHTLINER	2008	C3 TANQUE	3ALHCYCS78DZ38851	RJ6966A	20,000 Lts.
418D/20	KENWORTH	2015	C3 TANQUE	3BKHLN9X8FF304099	RJ6958A	20
419D/20	EL MEXICANO	2019	S2 VOLTEO	3T9VA292XKM081005	8NP822A	30
420D/20	ROFESA	1982	S3 VOLTEO	21CC3CV663	6NN7264	20
421D/20	LAREDO	2007	S2 VOLTEO	3S9SV30247L020575	8NP823A	20
422D/20	NARIZON	2009	S2 VOLTEO	3R9G302A89M038013	9NP759A	25
423D/20	JARSA	2000	S 2 VOLTEO	3J9VR0823YJ006195	8NP824A	30
424D/20	JARSA	1998	S2 CAJA CERRADA	982CRCJ0344	6NN7269	20
425D/20	LAREDO	2010	S2 JAULA	3S9SJ3528AL020039	8NP825A	25
426D/20	IARSA	1992	S2 JAULA	922JIAR00211	6NN7268	17
427D/20	BARRERA	1991	S2 JAULA	913JTBA128	9NP756A	20
428D/20	LAREDO	2009	S2 PLATAFORMA	3S9SP42299L020930	6NN7276	25
429D/20	KENWORTH	2012	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKHLN0X2CF379065	PH2628A	18
430D/20	FRUEHAUF	1970	C2 CAJA SECA	AVF2280922	6NN7259	28



TABLA 2.- Modificación

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
1150D/21	FREIGHTLINER	2021	C3 TANQUE	3ALHCYF38MDMK6210	PU5921A	20,000 Lts

SEGUNDO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 33 (treinta y tres) vehículos; 32 señalados en la autorización número **19-I-016D-2020** (TABLA 2) y 01 (uno) en la modificación (TABLA 3) con una capacidad de carga total de 366 (trescientos sesenta y seis) toneladas y 161,000 (ciento sesenta y un mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la tabla (TABLA 3), mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación y los permisos expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar

Número	Nombre del Residuo Peligrosos
1.	Aceite de vinilo
2.	Aceite gastado dieléctrico
3.	Aceite gastado en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
4.	Aceite hidráulico gastado
5.	Aceite lubricante con amoniaco gastado
6.	Aceite lubricante gastado
7.	Aceite mineral gastado
8.	Aceite soluble gastado
9.	Aceite térmico
10.	Aceite vegetal de girasol gastado
11.	Aceite vegetal de maíz gastado
12.	Acetona gelada
13.	Acetona líquida
14.	Ácido acético
15.	Ácido clorhídrico en etanol
16.	Ácido contaminado
17.	Ácido fluorhídrico gastado
18.	Ácido nítrico en etanol
19.	Ácido sulfúrico
20.	Acumuladores automotrices
21.	Adhesivo
22.	Aditivo
23.	Anticongelante usado
24.	Arena Contaminada Con Aceite Gastado
25.	Arena Contaminada Con Solvente (thiner) Y/O Pintura
26.	Arena silica usada
27.	Aserrín contaminado con aceite gastado
28.	Aserrín contaminado con solvente (thiner-metanol) y/o pintura
29.	Asfalto usado
30.	Azul de metileno



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación.....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
31.	Balastras	
32.	Balatas y filtros de aire usados	
33.	Barreduras (tierra, polvo, aserrin, trapos, solidos, etc) contaminados con aceite gastado	
34.	Barreduras (tierra, polvo, aserrin, trapos, solidos, etc) contaminados con metales pesados (plomo, cadmio, cromo, zinc, arsenico)	
35.	Barreduras (tierra, polvo, aserrin, trapos, solidos, etc) contaminados con thinner y/o pintura	
36.	Barrotes y separadores de madera con grasas y aceites	
37.	Baterías gastadas	
38.	Bifloruro de amonio	
39.	Bolsas con grasa	
40.	Embalaje (Bolsa de plástico) contaminados con oxido	
41.	Bote de aerosol de pintura	
42.	Butil cellosolve usado	
43.	Cajas con polvo de pinturas electrostaticas, trapos lamparas fluorescentes, medicamento caduco, recipientes de vacíos	
44.	Cajas con trapos y equipo de protección personal contaminados con grasa y aceite lubricante	
45.	Carbón con escoria de paila contaminado con zinc, plomo, estaño, aluminio	
46.	Cartón contaminado con aceite y solvente (thiner)	
47.	Cartuchos de toner usado	
48.	Casaca de pintura	
49.	Cloruro ferrico	
50.	Colas de etanol	
51.	Cuchillas metálicas contaminadas con tinta solvente y/o aceite	
52.	Cuñete con recipientes de varias capacidades contaminados con pintura, solvente	
53.	Cuñete con residuos de pintura en polvo	
54.	Cuñete con trapos y equipo de protección personal contaminados con grasa y aceite lubricante	
55.	Cuñete de cartón impregnado con pintura	
56.	Cuñetes con recipientes de varias capacidades contaminados con hidróxido de sodio, adhesivo	
57.	Desechos de Grafito	
58.	Desengrasante gastado	
59.	Embalajes (materia prima, supersaco, saco, bolsa de plástico, felpa, cintas, cinta masking, contaminados con grafito, aceite gastado, grasa, solvente y pintura)	
60.	Envases y recipientes de plástico de varias capacidades contaminados con ácidos orgánicos y/o inorgánicos gastados	
61.	Envases de polietileno	
62.	Envases vacíos que contuvieron residuos peligrosos (cubetas, porrón)	
63.	Envases y recipientes con muestras de laboratorio (generados en el laboratorio de proceso)	
64.	Envases y recipientes de metal de varias capacidades contaminados con aceite gastado	
65.	Envases y recipientes de metal de varias capacidades contaminados con ácidos orgánicos y/o inorgánicos gastados	
66.	Envases y recipientes de metal de varias capacidades contaminados con solventes y/o pinturas	
67.	Envases y recipientes de plástico de varia capacidades con solventes y/o pinturas	
68.	Envases y recipientes de plástico de varias capacidades contaminados con aceite gastado	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
69.	Equipo de protección personal y de carnaza contaminados con ácidos orgánicos e inorgánicos	
70.	Equipo de protección personal y de carnaza contaminados con thiner y/o pinturas	
71.	Escoria de paila	
72.	Esmalte cresílico	
73.	Esmaltes usados y/o caducos	
74.	Ester líquido	
75.	Ester Solido	
76.	Esteres gastados	
77.	Estopa contaminada con thiner	
78.	Estopa impregnada con grasas y aceites	
79.	Fibras contaminadas con aceite, pintura, grafito, polímeros y grasa	
80.	Fibras contaminadas con aceites y grasas	
81.	Fibras contaminadas Con thiner Usado	
82.	Filtros / trapos / recipientes de plásticos / estopas / basura / recipientes metálicos impregnados con grasas y aceites.	
83.	Filtros contaminados con aceite gastado	
84.	Filtros contaminados con pintura en polvo	
85.	Filtros de aceite usados/ filtros de aire usados	
86.	Filtros de aire impregnados con aceites	
87.	Filtros de aire usados con solvente y/o pintura	
88.	Filtros metálicos impregnados con aceites	
89.	Fondos de destilación gelados contaminados con resina, pintura	
90.	Grasa con pintura	
91.	Grasa gastada	
92.	Grava contaminada con aceite	
93.	Guantes contaminados con grasas, aceites, pintura, grafito y polimeros	
94.	Guantes de lona y carnaza contaminados con thiner y/o pintura	
95.	Guantes de lona y carnaza contaminados con Aceite Gastado	
96.	Hidróxido de calcio	
97.	Hidróxido de sodio	
98.	Hipoclorito	
99.	Isocianato gastado	
100.	Jarabe caduco	
101.	Lámparas fluorescentes de vapor mercurio y metales pesados varios amparajes.	
102.	Latas de aerosol vacías	
103.	Líquido residuales de proceso corrosivos (agua con hidroxido de potasio)	
104.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (sulfato de amina)	
105.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido acético)	
106.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido clorhídrico)	
107.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido fluorhídrico)	
108.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido fosfórico)	
109.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido nítrico)	
110.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido sulfúrico)	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
111.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con ácido sulfúrico)	
112.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con aminas alifáticas)	
113.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con amoniaco)	
114.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con cromo)	
115.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con fenol)	
116.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con hidróxido de sodio)	
117.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con plomo)	
118.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con sales)	
119.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con solvente)	
120.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con sulfuros)	
121.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con surfactantes)	
122.	Líquidos residuales de proceso corrosivos (agua con xilol)	
123.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con pigmento)	
124.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite dieléctrico gastado)	
125.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite hidráulico gastado)	
126.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite lubricante gastado)	
127.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite soluble gastado)	
128.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite vegetal de girasol gastado)	
129.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con aceite vegetal de maiz gastado)	
130.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con etilenglicol)	
131.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (agua con inhibidor)	
132.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos (azul de metileno)	
133.	Líquidos residuales de proceso no corrosivos de proceso de capado (desmoldate)	
134.	Lodo de fosfato de manganeso, zinc	
135.	Lodo de fosfato de zinc	
136.	Lodo de pintura base agua	
137.	Lodo de Tinta	
138.	Lodo de Tratamiento de aguas residuales de proceso de enjuague de piezas	
139.	Lodo ferroso	
140.	Lodo remanente de fosa de prensas contaminados con aceites y grasas y grafito	
141.	Lodos con sosa	
142.	Lodos de destilación de solvente	
143.	Lodos de escoria (rebaba) con aceite soluble	
144.	Lodos de fosfato de manganeso	
145.	Lodos de galvanoplastia	
146.	Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado	
147.	Lodos de planta tratadora	
148.	Lodos de tratamiento de aguas negras (planta tratadora de aguas – biológica)	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación.....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
149.	Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estaño en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zin-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estaño, Zincado o aluminio en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón.	
150.	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura	
151.	Lodos generados por mantenimiento a carcamos y equipos de planta	
152.	Lodos líquidos de mantenimiento de maquinaria contaminados con aceite, agua, detergente.	
153.	Lodos planta efluentes liquido	
154.	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados	
155.	Lodos provenientes de las operaciones de capado o del desengrasado	
156.	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estaño, fosfatizado, latonado, niquelado plateado, topicalizado, o sincado de piezas metálica	
157.	Lodos sólidos de mantenimiento de maquinaria	
158.	Lodos y natas de pintura	
159.	Madera contaminada con aceite y solvente (thiner)	
160.	Madera contaminada con plomo	
161.	Mangueras contaminadas con solvente orgánico	
162.	Manguera contaminadas con aceite y solvente (thiner)	
163.	Material absorbente con aceite usado	
164.	Material absorbente con solvente y/o pintura	
165.	Material (guante, trapos, equipo de protección personal, uniformes, plástico y papel) contaminado con aceite, pintura, solvente y grasa.	
166.	Material contaminado con plomo	
167.	Material eléctrico contaminado con pintura, solvente, aceite.	
168.	Material vidrio contaminado (lamparas fluorescentes gastadas)	
169.	Medicamentos caducos sólidos	
170.	Melaza caduca	
171.	Mezcla de alcoholes (etílico, isopropílico) contaminado.	
172.	Monomero estireno	
173.	Natas, polvos, remanentes de pintura, pigmento residual, polvo de pintura, colorantes gastados	
174.	Papel contaminado con aceite y solvente (thiner)	
175.	Papel y cartón contaminado con aceite, grasa y/o pintura.	
176.	Parafina sólida	
177.	Pilas y baterías usadas	
178.	Pintura contaminada, fuera de especificación, gelada	
179.	Pintura seca	
180.	Placas de polipropileno	
181.	Plástico / hule, pet / brochas contaminadas con grasas y aceites, pintura, grafito y polímeros	
182.	Plástico contaminado con grasa, aceite y/o pintura	
183.	Plastisol usado	
184.	Poliol gastado	
185.	Polvo de pintura	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación.....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
186.	Polvo de pintura electro estático	
187.	Polvo industrial con aceite, grasa y metales	
188.	Polvos de esmeriles	
189.	Purgas de pintura	
190.	Reactivos obsoletos de laboratorios	
191.	Recipiente (cubeta) contaminada con acetona	
192.	Recipiente (cubeta) contaminada con aditivos	
193.	Recipiente (cubeta) contaminada con arena sílica	
194.	Recipiente (porrón 20 L) contaminada con lodos	
195.	Recipiente (cubeta) contaminada con peróxido	
196.	Recipiente (cubeta) contaminada con pigmento	
197.	Recipiente Lamina Vacío impregnados con grasas y aceites	
198.	Recipiente y/o contenedor plástico contaminado con pintura, grafito, polímeros y solventes	
199.	Recipientes con baterías, celdas y pilas usadas y caducas	
200.	Recipiente (galón) con mezcla de solventes (alcohol etílico, di cetona, isopopropanol	
201.	Recipiente de cartón vacíos (cuñete) impregnados con pintura	
202.	Recipiente (porrón) de agua con aceite	
203.	Recipientes de cartón vacíos impregnados con aceite y solvente (metanol, thinner)	
204.	Recipientes de varias capacidades contaminados con aceite lubricante (cubeta	
205.	Recipientes de varias capacidades contaminados con ácido (porrón)	
206.	Recipientes de varias capacidades contaminados con hidróxido de sodio (cubeta)	
207.	Recipientes de varias capacidades contaminados con pintura (caja)	
208.	Recipientes de varias capacidades contaminados con polvo de pintura (cuñete)	
209.	Recipientes metálicos vacíos que contuvieron materiales peligrosos	
210.	Recipientes vacíos (porrón), químicos caducos, trapos guante y basura con residuos de solvente y aceite, polvo de pintura electrostática, súper saco con residuos ácidos o alcalinos, latas de aerosol	
211.	Refrigerante gastado	
212.	Remanente de Masilla	
213.	Recipientes de varias capacidades contaminados con adhesivo	
214.	Residuo de asbesto	
215.	Residuos contaminados con material inorgánico (arena silica, fibra de vidrio, filtros, polvo, tierra, madera, estopa, equipo de protección personal, mascarillas, cartón, y guantes de carnaza)	
216.	Residuos de adhesivo, pegamento, sellador y polímeros	
217.	Residuos de azufre	
218.	Residuos de grasa gastada	
219.	Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador, y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x, y fotolitos	
220.	Residuos de pintura en polvo	
221.	Resina alquidal	
222.	Resina epoxica usada	
223.	Resina poliéster	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
224.	Resina poliéster usada	
225.	Resina usada solida, líquida	
226.	Sedimentos de pintura	
227.	Sólidos contaminados (frascos de vidrio con pintura y/o solvente).	
228.	Solución galvanizado	
229.	Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado	
230.	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metalicas latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de metálicas	
231.	Solvente contaminado con aceite	
232.	Solvente contaminado con pintura	
233.	Solvente contaminado con ácido (HCL)	
234.	Solvente contaminado con agua	
235.	Solvente gastado (aceite amilo)	
236.	Solvente gastado (aceite butilo)	
237.	Solvente gastado (acetato etilo)	
238.	Solvente gastado (acetato isopropilo)	
239.	Solvente gastado (acetato metilo)	
240.	Solvente gastado (alcohol amílico)	
241.	Solvente gastado (animas)	
242.	Solvente gastado (benceno)	
243.	Solvente gastado (butanol)	
244.	Solvente gastado (ciclohexano)	
245.	Solvente gastado (dimetil acetamida)	
246.	Solvente gastado (dimetil formamida)	
247.	Solvente gastado (esteres orgánicos)	
248.	Solvente gastado (etanol)	
249.	Solvente gastado (isoporonal)	
250.	Solvente gastado (metanol)	
251.	Solvente gastado (metil terbutil éter)	
252.	Solvente gastado (pentano)	
253.	Solvente gastado (tolueno)	
254.	Solvente gastado (xilol)	
255.	Solvente gastado (thiner mezcla de solventes para pintura)	
256.	Solvente gelado	
257.	Sulfato de ácido de amonio	
258.	Sulfato de aluminio	
259.	Súper saco contaminados con lodos alcalinos o ácidos	
260.	Súper saco contaminados con lodos de planta tratadora	
261.	Tarimas en desuso	
262.	Textiles (guantes, trapos, estopas, etc) contaminados ácido fluorhidrico	
263.	Textiles (guantes, trapos, estopas, etc.) contaminados ácido clorhidrico	
264.	Textiles (guantes, trapos, estopas, etc.) contaminados con aceites y grasas	



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar

continuación.....

Número	Nombre del Residuo Peligrosos
265.	Tierra con azufre
266.	Textiles (telas, fibras, trapeadores, trapos, filtros varios, equipo de protección personal y absorbente) contaminados con grasas y aceites, pintura, grafito, polímero
267.	Tierra contaminada con aceites y grasas
268.	Tinta líquida
269.	Trapos, estopa, papel, cinta, polvo impregnados por material peligroso (thiner - metanol)
270.	Trapos impregnados con aceite gastado
271.	Trapos impregnados con solvente y/o pinturas
272.	Trapos y guantes impregnados con (aceite hidráulico, aceite lubricante, grasa)
273.	Trapos, estopas contaminadas con aceite y solvente, filtros de aceite usados, filtros de aire usados, recipientes de plástico vacíos de material peligroso
274.	Trapos, estopas, vinil, plástico y botes de pintura
275.	Trapos, filtros, guantes y equipo de protección personal impregnado con aceite y/o grasa y pintura
276.	Trapos, guantes y equipo de protección personal impregnados con aceite y/o grasa y pintura
277.	Tubo de silicon
278.	Vidrio contaminado con aceite y solvente gastado (thiner)
279.	Vinil
280.	Xilol gastado
281.	Yeso contaminado con aceite
282.	Acetona líquida
283.	Ácido acético
284.	Ácido clorhídrico en etanol
285.	Ester líquido
286.	Ester sólido
287.	Esteres
288.	Solvente con pintura
289.	Solvente contaminado
290.	Solvente gastado (acetato amilo)
291.	Solvente gastado (acetato butilo)
292.	Solvente gastado (acetato etilo)
293.	Solvente gastado (acetato isopropilo)
294.	Solvente gastado (acetato metilo)
295.	Solvente gastado (alcohol amílico)
296.	Solvente gastado (aminas)
297.	Solvente gastado (benceno)
298.	Solvente gastado (butanol)
299.	Solvente gastado (ciclohexano)
300.	Solvente gastado (dimetil formamida)
301.	Solvente gastado (esteres orgánicos)
302.	Solvente gastado (etanol)
303.	Solvente gastado (isopropanol)
304.	Solvente gastado (n propanol)



TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar		continuación....
Número	Nombre del Residuo Peligrosos	
305.	Solvente gastado (metanol)	
306.	Solvente gastado (metil terbutil éter)	
307.	Solvente gastado (pentano)	
308.	Solvente gastado (tolueno)	
309.	Solvente gastado (xilol)	
310.	Solvente metil isobutil carbinol	
311.	Solvente oxido de mesitilo	
312.	Solvente gastado thiner (mezcla de solventes para pintura)	
313.	Solvente gelado	
314.	Cloruro de metileno	
315.	Cenizas de fundición contaminada con metales pesados (plomo, cadmio, cromo, zinc, arsénico)	
316.	Escoria fina contaminada con metales pesados (plomo, cadmio, cromo, zinc, arsénico)	
317.	Escoria granulada contaminada con metales pesados (plomo, cadmio, cromo, zinc, arsénico)	
318.	Polímero de elastano.	

TERCERO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

SEXTO.- La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SÉPTIMO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la Autorización número **19-I-016D-2020** con oficio número 139.003.01.301/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 y el oficio número 139.003.01.205/21 de fecha 21 de junio de 2021 en cuanto a la gama de residuos peligrosos, ambos emitidos por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, permanecen vigentes.

OCTAVO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante el oficio 139.003.01.205/21 de fecha 21 de junio de 2021 en cuanto al parque vehicular, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León y substituye al oficio de referencia.



Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese el presente oficio al C. Carlos Ruiz López, en su carácter de representante legal de la empresa **RECICLAJES Y DESTILADOS MONTERREY, S.A. DE C.V.** por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativo y aplicable de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

POHM/AMBE/SSG/HBG/RM

- C.c.p. Ing. Jesus Ignacio López Olvera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
 - Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
 - Oficina de representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
 - Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
 - Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0126/11/23